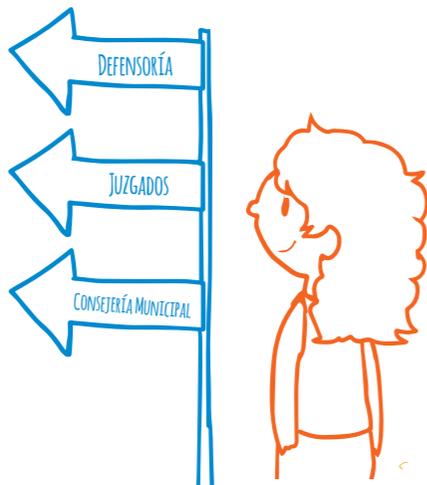


¿DÓNDE PUEDO HACER LA DENUNCIA?

- Defensoría de la Niñez y Adolescencia
- Juzgados de la Niñez y Adolescencia
- Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CODENI)



Las oficinas del Centro de Acceso a Derecho están ubicadas en la Planta Baja de la Gobernación del Departamento de Caaguazú.

📍 Mcal. Estigarribia e Ytororo - Ciudad de Coronel Oviedo

☎ Tel/Fax: 0521-202202/ 203435/ 202900

f /GobernacióndeCaaguazú @GobCaaguazú

Horario de atención:
Lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.

E-mail: prensa@gobernaciondelcaaguazu.gov.py
www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py

Con la financiación de:



Una iniciativa de:



Material elaborado en el marco del proyecto "Incidencia ciudadana para el Acceso a Justicia a nivel comunitario".

CENTRO DE ACCESO A DERECHO SERAFINA DÁVALOS

ASISTENCIA ALIMENTARIA



CENTRO DE
ACCESO A DERECHO
Serafina Dávalos

¿QUÉ ES LA ASISTENCIA ALIMENTARIA?

Es el derecho que tiene toda persona, en este caso niño niña o adolescente, a recibir de sus padres lo necesario para atender sus requerimientos de alimentación vivienda educación, vestimenta y recreación.

No es un favor, no es premio, es un Derecho garantizado en la Constitución Nacional.

Todo los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir asistencia alimentaria.



DEMANDA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA

Es la acción judicial que se realiza para recibir un monto mensual a fin de cubrir los gastos básicos de alimentación, vivienda, educación, salud, vestimenta, y recreación de niños y niñas, que hayan nacido dentro o fuera del matrimonio. Este derecho también beneficia a la mujer embarazada que necesite protección económica.

¿CÓMO PUEDO INICIAR LA DEMANDA JUDICIAL?

Necesitas un abogado para presentar la demanda ante el Juez de la Niñez y la Adolescencia.

Y SI NO TENGO DINERO PARA EL ABOGADO, ¿CÓMO PUEDO HACER?

Los Defensores de Pobres y Ausentes ante la Niñez y la Adolescencia pueden ayudarles a impulsar la acción judicial de manera **gratuita**.



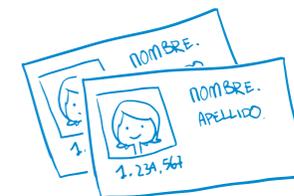
¿QUÉ NECESITO PARA QUE LA DEMANDA NO ME CUESTE DINERO?

El defensor público que atiende tu caso gestionará ante el juez lo necesario para que no tengas gastos en el juicio.

Deberás proveer al defensor público estos documentos:



Fotocopia de cédula de identidad del o la solicitante



- Fotocopia de cédula identidad de dos testigos (vecinos, amigos o conocidos) que puedan informar sobre la situación económica.